



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

-----***-----

40 años CiN 1985-2025
Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional

SAN JUAN, 25 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° 13-20-2025, caratulado: "JUNTA ELECTORAL -UNSJ-. S/modificación de la Resolución N° 137/24-CS y modificatoria, Resolución N° 02/25-CS (Adjunto Expte.N° 13-23-2025); y.

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones las autoridades de la Junta Electoral 2025 de la Universidad Nacional de San Juan solicita la modificación de la Resolución N° 137/2024-CS y su modificatoria: Res.N° 02/2025-CS, en lo atinente al Calendario Electoral 2025.

Que por Resolución N° 137/2024-CS y su modificatoria: Resolución N° 02/2025-CS, el Consejo Superior dispuso la Convocatoria a Elecciones Generales Universitarias de esta Casa de Altos Estudios, a los efectos de cubrir los cargos de Rector/a y Vicerrector/a; Decanos/as y Vicedecanos/as de cada una de las Facultades y Director/a y Vicedirector/a de la Escuela de Nivel Universitario; como así también, para la renovación del representante del CAES en el Consejo Superior, y de los Estamentos, Docente, Nodocente, Egresado y Estudiantil ante los Consejos Superior y Directivos.

Que además, por el mismo acto administrativo se aprueba el Calendario Electoral 2025, el cual prevé las fechas correspondientes a todos los actos que constituyen el proceso eleccionario, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Estatuto Universitario de esta Casa de Altos Estudios; y en un todo de acuerdo con el Cronograma que como ANEXO forma parte integrante de la misma.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 014 / 25 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

-----***-----

//2.-

Que fundamenta la petición en el hecho de que al analizar el Calendario se puede observar que el mismo incumple con las fechas estipuladas por el Art. 200 del Estatuto Universitario (Ord.N° 01/2011-AU y su modificatoria: Ord.N° 02/2019-AU) donde establece: “EN CADA AÑO ELECTORAL SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: EN EL MES DE ABRIL SE CONFECCIONARÁN LOS PADRONES CORRESPONDIENTES; EN EL MES DE MAYO SE PROCEDERÁ A DEPURAR PADRONES Y OFICIALIZAR LISTAS DE CANDIDATOS Y FÓRMULAS CONJUNTAS, SI CORRESPONDIERA; EN EL MES DE JUNIO SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO ELECCIONARIO SEGÚN LO ESTABLEZCA EL RÉGIMEN ELECTORAL. TODAS LAS AUTORIDADES ELECTAS ASUMIRÁN EL 1 DE JULIO.”

Que en el mismo sentido y por Expte.N° 13-23-2025, el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su condición de Consejero Superior y candidato a la Fórmula Conjunta de Rector y Vicerrectora, formula consideraciones al proyecto de la Junta para ser incluidas al momento de la deliberación del tema en el seno del Cuerpo, con el objeto de acercar estrategias destinadas al abordaje de la problemática planteada.

Que en el debate llevado a cabo en la reunión del Consejo Superior, se puso de manifiesto la necesidad de acordar las modificaciones necesarias, sin que vulnere ningún derecho de los Candidatos y electores, en el marco de lo establecido en el Estatuto Universitario de esta Casa.

Que atento a las razones invocadas y con el objeto de llevar a cabo las Elecciones Generales con la mayor participación posible, y de esta manera garantizar la eficiencia en el desarrollo del proceso electoral, el Consejo Superior consideró oportuno un cuarto intermedio de quince minutos para acordar las nuevas (Corresponde a RESOLUCIÓN N° **014 / 25** -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

-----***-----

//3.-

fechas; aprobando por unanimidad de sus Miembros presentes el corrimiento de las mismas, lo que conlleva a la modificación del Anexo de la Res.N° 137/2024-CS.

Que asimismo, dispuso la emisión del presente acto administrativo con fecha 25/04/2025, sin esperar la aprobación del Acta donde se consideró el tema.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 24 de Abril de 2025 (Acta N° 02/2025-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo "CALENDARIO ELECTORAL 2025", de la Resolución N° 137/2024-CS y su modificatoria: Resolución N° 02/2025-CS, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

CALENDARIO ELECTORAL 2025

Estatuto Universitario (E.U.) / Régimen de Elecciones (R.E.)

Mes ABRIL/2025			
FECHA	DÍA	ACCIONES	DE CONFORMIDAD A:
03/04	Jueves	A las 10:00 horas, Puesta en funciones JUNTA ELECTORAL.	
11/04	Viernes	Hasta las 12:00 horas, cierre de los PADRONES "PROVISORIOS" del Estamento Egresados.	E.U.: Artículo 173

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 014 / 25 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

-----***-----

//4.-

40 años CiN

1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional

15/04	Martes	Hasta las 20:00 horas, elevación a la Junta Electoral de los PADRONES "PROVISORIOS" del Estamento de Egresados.	
25/04	Viernes	Hasta las 20:00 horas, cierre de los PADRONES "PROVISORIOS" de los Estamentos de Docentes, de Personal Nodocente y Estudiantil, que cumplimenten con los requisitos establecidos en el Estatuto Universitario y en el Régimen de Elecciones, vigente.	E.U. Artículos 200, 204, 181, 180, 170 y 165. Ord.Nº 21/19-CS R.E. Artículo 14.
29/04	Martes	A las 12:00 horas, publicación de los PADRONES "PROVISORIOS".	R.E. Artículo 15.
Mes MAYO/2025			
09/05	Viernes	Hasta las 12:00 horas, presentación de las observaciones y enmiendas a los PADRONES "PROVISORIOS", como así también, la opción que efectúen aquellos electores que figuren en más de un PADRÓN "PROVISORIO".	R.E. Artículos 16, 17, 19, 20, 21, 22,23 y 24. EU: Artículo 157
14/05	Miércoles	A las 20:00 horas, Resolución de la Junta Electoral relacionada con las observaciones y enmiendas presentadas, en tiempo y forma.	R.E. Artículos 16, 17, 19, 20, 21, 22,23 y 24.
19/05	Lunes	A las 20:00 horas, publicación de los PADRONES "DEFINITIVOS". Hasta las 20:00 horas, presentación de los APODERADOS/AS GENERALES DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS/AS y FÓRMULAS , como así también, reserva de nombre/s y color/es.	R.E. Artículos 14 y 25. R.E. Artículo 29.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **014 / 25** -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

-----***-----

//5.-

40 años CiN

1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional

20/05 al 21/05	Martes y Miércoles	Hasta las 20:00 horas del día Miércoles 21/05, presentación de LISTAS y FÓRMULAS DE CANDIDATOS/TAS Y ALIANZAS con sus avales correspondientes. A las 23:59 horas del día Miércoles 21/05, publicación de las LISTAS Y FÓRMULAS DE CANDIDATOS/TAS Y ALIANZAS , y entrega a los/as Apoderados/as Generales.	E.U. Artículos 164, 171, 174, 175, y 179. R.E. Artículos 26, 27 y 29.
24/05	Sábado	Hasta las 12:00 horas, presentación de las IMPUGNACIONES a las Listas y Fórmulas de Candidatos/tas y Alianzas presentadas, en tiempo y forma.	
26/05	Lunes	A partir de las 08:00 horas y hasta las 20:00 horas, NOTIFICACIÓN a los Apoderados/as de las Listas de Candidatos/as y Fórmulas de las Impugnaciones presentadas, en tiempo y forma.	E.U. Artículos 164, 171, 174, 175, y 179.
28/05	Miércoles	Hasta las 20:00 horas, presentación de los descargos a las posibles impugnaciones y de los posibles reemplazos.	R.E. Artículos 26, 27 y 29.
30/05	Viernes	A las 20:00 horas, publicación de las Resoluciones de la Junta Electoral relacionadas con las impugnaciones y los descargos, debidamente presentados en tiempo y forma.	
31/05	Sábado	A las 12:00 horas, OFICIALIZACIÓN DE LAS LISTAS y FÓRMULAS DE CANDIDATOS/TAS.	E.U. Artículo 200 R.E. Artículos 9 y 28

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

014 / 25 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

-----***-----

//6.-

49 años CiN

1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional

11/06	Miércoles	A partir de las 09:00 horas y hasta las 21:00 horas, ACTO ELECTORAL para la elección de Rector/a y Vicerrector/a de la UNSJ; Decanos/as y Vicedecanos/as de las Facultades; Directores/as y Vicedirectores/as de las Escuelas de Nivel Universitario; Consejeros/as Superiores y Directivos/as de los Estamentos de Docentes, Personal Nodocente; Estudiantil y de Egresados y Representantes del Consejo Asesor de Enseñanza Secundaria (CAES).	R.E. Artículos 9,10, 11, 12., 13, 30 y 31.
17/06	Martes	A las 12:00 horas, SORTEO de las Unidades Académicas que enviarán representantes titulares y suplentes al Consejo Superior por el Estamento de Egresados.	E.U. Artículos 177 y 178.
23/06	Lunes	A partir de las 09:00 horas y hasta las 21:00 horas, ACTO ELECTORAL (Segunda vuelta electoral –balotaje-) de las dos (2) fórmulas más votadas de Rector/a y Vicerrector/a de la UNSJ; de Decanos/as y Vicedecanos/as de las Facultades y de Directores/as y Vicedirectores/as de las Escuelas de Nivel Universitario, por no obtener la mayoría absoluta de votos equivalentes, en la primera votación.	EU Artículo 155 y 156 R.E.: Artículos 30 y 31.
27/06	Viernes	PROCLAMACIÓN de los/as Candidatos/as Electos/as.	R.E. Artículo 11.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 014 / 25 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

1/7.-

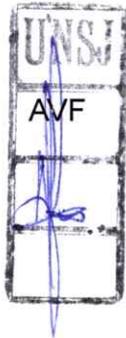
40 años CiN

1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional

Mes JULIO/2025			
1/07	Martes	ASUNCIÓN del/la Rector/a y Vicerrector/a de la UNSJ; Decanos/as y Vicedecanos/as de las Facultades; Directores/as y Vicedirectores/as de las Escuelas de Nivel Universitario.	E.U. Artículo 200

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 014 / 25 -CS



Esp. Lic. ANGEL PINTO
CONSEJERO DIRECTOR
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Mg. Ing. TADEO BERENGUER
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.